

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de ejecución número 28 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Núñez Duque, contra la empresa “Lucyrosa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado providencia de fecha 20 de noviembre de 2009:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 20 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; la anterior comunicación procedente del Registro de Bienes Muebles de Madrid únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se alza y se deja sin efecto el embargo trabado en los presentes autos respecto del vehículo matrícula M-5852-XM, librándose para su efectividad el correspondiente despacho al Registro de Bienes Muebles de Madrid a fin de que se proceda a la cancelación de dicho embargo.

Asimismo, y constando anotado el embargo trabado respecto del vehículo matrícula J-3773-U, ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid a fin de que se proceda al precinto de dicho vehículo, diligenciándose el despacho por el Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, para la interposición del recurso de reposición deberá consignarse la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2508 (código entidad 0030, código de procedimiento 30), exceptuados los trabajadores y beneficiarios de justicia gratuita.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

En Madrid.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.395/10)